



Municipalidad de la Victoria

GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

CESE DE OBREROS POR RENUNCIA VOLUNTARIA

DIRECTIVA GENERAL

<p>Formulado por: SUBGERENCIA DE RECURSOS HUMANOS</p>  <p>MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA</p> <p>Lic. GERMAN MARAVI MUSTTO Subgerente de Recursos Humanos</p> <p>Fecha:</p>	<p>Revisado por: GERENTE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO</p>  <p>MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA Gerencia de Planeamiento y Presupuesto</p> <p>Econ. ROSA BERTHA BLEST VALENCIA Gerente de Planeamiento y Presupuesto</p> <p>Fecha:</p>	<p>Aprobado por: ALCALDE</p>  <p>MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA</p> <p>Arg. Alberto Sánchez Aizcorbe C. ALCALDE</p> <p>Fecha:</p>
---	--	--

Código : D19.0 - 2011 - GA / MLV  
 Versión : 0.  
 Fecha : 01.03.11

Municipalidad de La Victoria

---

## INDICE

1. Objetivo
2. Finalidad
3. Base Legal
4. Alcance
5. Normas Generales
6. Metodología



Municipalidad de La Victoria

---



### TABLAS DE CONTROL



VERSIÓN	MODIFICACIONES	FECHA



Municipalidad de La Victoria

**1. Objetivo**

Normar y reglamentar los procedimientos de la convocatoria de renuncia voluntaria del trabajador obrero nombrado de la Municipalidad de La Victoria.

**2. Finalidad**

Uniformizar criterios técnicos y procedimientos para facilitar el trámite correspondiente a la renuncia voluntaria del personal obrero de la Municipalidad de La Victoria, que por diferentes razones se acoja a dicha convocatoria

**3. Base legal**

Ley de Productividad y Competitividad Laboral del TUO del Decreto Legislativo N° 728.

**4. Alcance**

El ámbito de aplicación de la presente directiva se extiende a todos los órganos de la corporación donde se encuentre personal obrero desarrollando sus labores.

**5. Normas Generales****5.1 De los requisitos**

- 5.1.1 Contar con menos de 68 años de edad.
- 5.1.2 Aceptar las condiciones normados para la renuncia voluntaria de los obreros de esta corporación.

**5.2 De los beneficios**

- 5.2.1 Al personal obrero comprendidos en la presente directiva, se le otorgará la suma inicial de S/. 10,000.00 nuevos soles a cuenta de su CTS, siempre que su solicitud de renuncia voluntaria sea presentado hasta el 31 de marzo de 2011.
- 5.2.2 Se le abonará mensualmente la suma de S/. 1,000.00 nuevos soles como pago a cuenta de su CTS, a partir del mes siguiente de su cese.
- 5.2.3 Recibirá asesoría para la obtención de su pensión por la ONP.
- 5.2.4 Quedará comprendido en los Programas de Asistencia Médico Familiar, Bienestar Social, Recreación etc., que realice la Municipalidad de La Victoria.



Municipalidad de La Victoria

## 6. Metodología

- 6.1 Se invitará al personal obrero a participar de este Programa de Renuncia Voluntaria, a través de anuncios oficiales y mediante los respectivos sindicatos (SOCODIVIC – SITRAOMUN).
- 6.2 La solicitud de renuncia voluntaria, podrá ser presentada vía sindicatos o directamente a la Subgerencia de Recursos Humanos.
- 6.3 La suma inicial de CTS acordada, se otorgará al mes siguiente de percibir su último sueldo.
- 6.4 Los pagos mensuales a cuenta de CTS se iniciarán al mes siguiente de recibir la suma inicial, previa certificación de crédito presupuestario.
- 6.5 El trámite de la renuncia voluntaria, se realizará en un plazo prudencial, contando con los informes previos favorables de orden técnico, legal y presupuestal para su aceptación al programa.
- 6.6 La presente directiva se hará efectiva a partir del día siguiente de la aprobación de la misma.
- 6.7 La presente directiva tendrá vigencia durante el ejercicio presupuestal 2011.

